



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 260

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 48 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX de la Ley Municipal del Estado; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción IV, 41 párrafo primero y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, se autoriza al Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, la desincorporación y ejercer actos de dominio respecto del predio denominado "CHUCHIZACATL", ubicado en el pueblo de San José Teacalco, Municipio de San José Teacalco, Estado de Tlaxcala, y celebrar Contrato de Donación Pura y Simple a Título Gratuito a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quien lo destinará a la ampliación de la construcción del Centro Educativo de Bachillerato Estatal (CEBES 05).

El citado inmueble consta de las medidas, colindancias y superficie siguientes:

AL NORTE: Mide ochenta y siete metros, linda con Eulalia Gómez.

AL SUR: Mide treinta y cinco metros, linda con Pedro López, haciendo un quiebre y continua en noventa y siete metros, cincuenta centímetros, linda con el mismo Pedro López.

AL ORIENTE: Mide sesenta y seis metros, setenta y tres centímetros, linda con Pedro Cervantes, actualmente Félix Cervantes.

AL PONIENTE: Mide treinta y un metros, linda con camino nacional, actualmente calle Xicoténcatl, quebrando de Poniente a Oriente del lado Norte con treinta metros, y linda con Ofelia Gómez Sanluis y quebrando nuevamente hacia el Norte con diecisiete metros, linda del lado Poniente con Ofelia Gómez Sanluis.

SUPERFICIE TOTAL: 5,259.32 m².

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de San José Teacalco, Tlaxcala, acredita la propiedad de la fracción del predio urbano denominado "CHUCHIZACATL", con la Escritura Pública número 53925, Volumen número 650 de fecha 12 de abril del año 2011, inscrita en la Dirección de Notarías y Registros Públicos, bajo la partida 0036 a fojas 7 frente, Volumen número 0104, sección primera, Distrito Judicial de Cuauhtémoc de fecha 01 de agosto de 2011, inmueble al que se le asignó el folio real TLCW-JQ7S-QNRL-TXOF.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.


DIP. MADAI PÉREZ CARRILLO
PRESIDENTA


DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
SECRETARIA


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TLAXCALA


DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO